



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a las entidades que a continuación se detallan que, mediante las resoluciones dictadas en los expedientes que en cada caso se indican, se ha dispuesto instruirles sumario: SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE LA BANDA, Matrícula SE 27 (Expte. 3624/09, Resolución N° 2130/10); ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS, Matrícula CF 58 (Expte. 6885/09, Resolución N° 2073/10); ASOCIACION SOCORROS MUTUOS DE GOBERNADOR VIRASORO, Matrícula CTES 79 (Expte. 3689/10, Resolución N° 633/10); ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNION INDUSTRIAL ARGENTINA Y ENTIDADES EMPRESARIAS, Matrícula CF 194 (Expte. 5398/09, Resolución N° 5410/09); ASOCIACION MUTUAL LIBRA, Matrícula CBA 732 (Expte. 5173/09, Resolución N° 636/10); ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL HIELO Y MERCADOS PARTICULARES PARA LOS OBREROS Y EMPLEADOS COMUNES, ESPECIALIZADOS, PERSONAL DE OFICIO Y ADMINISTRATIVO DE LOS FRIGORIFICOS, FABRICAS DE HIELO Y MERCADOS SIN EXCEPCION, Matrícula BA 887 (Expte. 5599/09, Resolución N° 613/10); ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE. TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE RAFAELA Y AGENCIAS DE EXTENSION, Matrícula SF 892 (Expte. 4172/09, Resolución N° 2122/10); ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS DEL CLUB ATLETICO FELICIA, Matrícula SF 927 (Expte. 3828/09, Resolución N° 5396/09); MUTUAL DE CASALEGNO, Matrícula SF 943 (Expte. 2811/10, Resolución N° 3405/10); SOCIEDAD HUNGARA DE CULTURA Y SOCORROS MUTUOS, Matrícula CH 1002 (Expte. 675/10, Resolución N° 2131/10); ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DE FERROCARRILES ARGENTINOS, Matrícula BA 1385 (Expte. 5588/09, Resolución N° 524/10); MUTUAL DEL PERSONAL DE SIPAR, Matrícula SF 1484 (Expte. 3514/10, Resolución N° 2923/10); MUTUAL EJERCITO DE LOS ANDES, Matrícula BA 1780 (Expte. 6178/09, Resolución N° 532/10); ASOCIACION MUTUAL "VIRGEN DE ITATI", Matrícula BA 1798 (Expte. 6179/09, Resolución N° 896/10); CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y JURIDICOS, INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA UBA, Matrícula CF 2323 (Expte. 2547/11, Resolución N° 3268/); ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE HOTELES Y AFINES, Matrícula CF 2449 (Expte. 3995/09, Resolución N° 894/10).

Los sumarios se proseguirán de conformidad con el procedimiento previsto en el Anexo I de la Resolución N° 3369/09, habida cuenta que las matrículas de las entidades se encuentran suspendidas por encuadrar su situación dentro de las prescripciones contenidas en los artículos 1° y 2° de dicha normativa. Se les hace saber que se les confiere traslado de la resolución y de la documentación que les dio origen, para que presenten su descargo por escrito, constituyan domicilio a los efectos del sumario dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ofrezcan la prueba documental que haga a su defensa, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, con más la ampliación que pudiere corresponder en caso de domiciliarse la entidad a más de cien (100) kilómetros de la sede del Instituto, a razón de un día por cada doscientos (200) kilómetros o fracción que no baje de cien (100). El plazo comenzará a correr una vez transcurridos cinco días desde la fecha de la última publicación. Vencido el término se emitirá disposición sumarial dando por concluido el sumario, evaluando en su caso el descargo y la prueba aportada; y aconsejando la medida a adoptar. Asimismo se le hace saber que el suscripto ha asumido por avocación la prosecución de las presentes actuaciones. El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991). —



Dr. RICARDO R. PEYRANO, Coordinador de Intervenciones y Liquidaciones, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

e. 12/06/2012 N° 64077/12 v. 14/06/2012

Fecha de publicación: 12/06/2012

